HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar la gestión integral de residuos de gran porte en la zona sur de la ciudad , y

CONSIDERANDO:

Que la correcta gestión de los residuos constituye una cuestión fundamental para el cuidado del ambiente, la higiene urbana y la calidad de vida de los vecinos.

Que en distintos sectores de la ciudad existen espacios destinados a la recepción y transferencia de residuos de gran porte, que permiten facilitar su disposición y posterior traslado.

Que los vecinos de la zona sur requieren contar con un espacio cercano y accesible para depositar residuos voluminosos, tales como muebles en desuso, restos de poda y otros elementos que, por sus dimensiones, no pueden ser retirados mediante el servicio habitual de recolección.

Que la distancia respecto de los puntos de recepción existentes puede dificultar el traslado adecuado de estos residuos, favoreciendo su acumulación en la vía pública, terrenos baldíos y espacios verdes.

Que la instalación de un depósito de transferencia en la zona sur permitiría descentralizar el servicio, facilitar el acceso de los vecinos y contribuir a la prevención de microbasurales y basurales clandestinos.

Que resulta necesario que el Municipio realice un relevamiento y evalúe la disponibilidad de terrenos adecuados para la instalación de este espacio, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, seguridad, impacto ambiental y proximidad a zonas residenciales.

Que la presente iniciativa busca promover una gestión de residuos más eficiente, accesible y equitativa para los distintos sectores de la ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA EVALUAR INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE GRAN PORTE EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, analice y evalúe la factibilidad de habilitar un predio en la zona sur de la ciudad de Corrientes destinado al funcionamiento de un depósito de transferencia de residuos de gran y mediano porte.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que se realice un relevamiento de posibles terrenos y se evalúen las condiciones de accesibilidad, ubicación, seguridad, impacto ambiental y factibilidad operativa para su implementación.

ARTÍCULO 3.º: Solicitar que se contemple la recepción de residuos voluminosos, muebles en desuso, restos de poda y otros residuos admitidos por la normativa vigente, estableciendo las condiciones y modalidades de funcionamiento correspondientes.

ARTÍCULO 4.º: De forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año